

JMB

José María Borja & Asociados

Estudio Jurídico

37475

Dufo
H. 2/1/12

ESCANEAR

Quito, 03 de julio de 2012

Señora Abogada
Suad Manssur
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-



Señora Superintendente:

Yo, AUGUSTA LUCIA BORJA GALLEGOS, en mi calidad de Gerente General de la compañía "JOSE MARIA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURIDICO CIA. LTDA.", conforme copia del nombramiento que adjunto, cúmpleme remitir para fines de registro dos escrituras públicas, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, continentes de los contratos de transferencia de participaciones que se detallan más adelante:

CEDENTE	C. IDENTIDAD	CESIONARIO	C. IDENTIDAD	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES
Augusta Lucia Borja Gallegos	1702801661	José María Borja Gallegos	1703784395	ecuatoriana	185
Augusta Lucia Borja Gallegos	1702801661	Irene Alejandra Borja López	1716262264	ecuatoriana	5
Augusta Lucia Borja Gallegos	1702801661	Valeria Cristina Borja López	1716262272	ecuatoriana	5
Augusta Lucia Borja Gallegos	1702801661	Lucía Isabel Borja López	1715966691	ecuatoriana	5

CEDENTE	C. IDENTIDAD	CESIONARIO	C. IDENTIDAD	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES
Andrés Cristian Charpentier Borja	1705339768	José María Borja Gallegos	1703784395	ecuatoriana	200

La actual distribución del capital de la compañía es la que sigue:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL
José María Borja Gallegos	985	985
Irene Alejandra Borja López	5	5
Valeria Cristina Borja López	5	5
Lucía Isabel Borja López	5	5
TOTAL:	1000	1000

Particular que comunico a usted, señor Superintendente, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Augusta Lucia Borja Gallegos
GERENTE
"José María Borja & Asociados, Estudio Jurídico Cia. Ltda."

Ingresado 2 copias
de participaciones
10/07/2012

Adj. Copia nombramiento Gerente General, tercera copia escrituras de cesión de participaciones



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ESCRITURA NÚMERO: 2235

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
"JOSE MARÍA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO
JURÍDICO CIA. LTDA."
QUE OTORGA EL SR.
ANDRÉS CRISTIAN CHARPENTIER BORJA
A FAVOR DEL DR.
JOSÉ MARÍA BORJA GALLEGOS**

CUANTÍA: USDS200,00

DI 3 COPIAS

L.S.

ANDRÉS-JOSÉ

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas: Por una parte, los cónyuges señor **ANDRÉS CRISTIAN CHARPENTIER**

BORJA y señora YOENA GARCÍA CHIRINO, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra, el señor Doctor JOSÉ MARÍA BORJA GALLEGOS, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado pero disuelta la sociedad conyugal con la señora NELLY DEL CARMEN GRANJA ÁVALOS, según consta de la partida de matrimonio debidamente marginada que se acompaña; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, radicados y domiciliados, en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía "JOSE MARÍA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURÍDICO CIA. LTDA." contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones de la compañía "JOSE MARÍA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



JURÍDICO CIA. LTDA.", el señor ANDRÉS CRISTIAN CHARPENTIER BORJA y su cónyuge la señora YOENA GARCÍA CHIRINO, en calidad de CEDENTES; y, en calidad de CESIONARIO el señor Doctor JOSÉ MARÍA BORJA GALLEGOS.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, con disolución de la sociedad conyugal en el caso del Doctor JOSÉ MARÍA BORJA GALLEGOS, con domicilio en la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTE:** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el trece de Agosto del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintidós de Agosto del dos mil siete, bajo el número dos mil cuatrocientos treinta y uno, tomo ciento treinta y ocho, se constituyó la compañía "JOSE MARÍA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURÍDICO CIA. LTDA." con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.000,00), dividido en UN MIL PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una.- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "JOSE MARÍA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURÍDICO CIA. LTDA.", reunida el cinco de Abril del dos mil doce, resolvió, con el consentimiento unánime de los mismos, autorizar para que el socio señor ANDRÉS CRISTIAN CHARPENTIER BORJA propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de UN

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una, ceda a favor del señor Doctor JOSÉ MARÍA BORJA GALLEGOS, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor ANDRÉS CRISTIAN CHARPENTIER BORJA, cede a favor del señor Doctor JOSÉ MARÍA BORJA GALLEGOS, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una.- **CUARTA.-** Dichas participaciones se transfieren con todos los derechos que le son inherentes, recibiendo el CEDENTE el valor de ellas en dinero en efectivo.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** La señora YOENA GARCÍA CHIRINO, cónyuge del CEDENTE, comparece para autorizar la transferencia de las participaciones que por este contrato se realiza.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de cinco de Abril del dos mil doce.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado Oswaldo Paz y Miño, portador de la matrícula profesional número DIECISIETE guión DOS MIL ONCE guión SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura”.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se



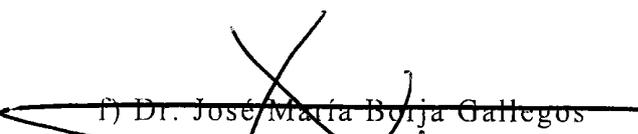
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

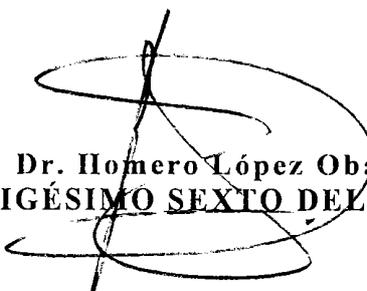


observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Andrés Cristian Charpentier Borja
c.c. ~~17~~ 0533976-8 


f) Sra. Yoena García Chirino
c.i. 172232244-1 


f) Dr. José María Borja Gallegos
c.c. ~~17~~ 03284395 


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA N.º **170533976-8**

CIUDAD: QUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES: **YOENA GARCIA CIRINO**
 FECHA DE EMISIÓN: 2011-11-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
YOENA GARCIA CIRINO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO V4334V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHARPENTIER GASTON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BORJA AUGUSTA LUCIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-26







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

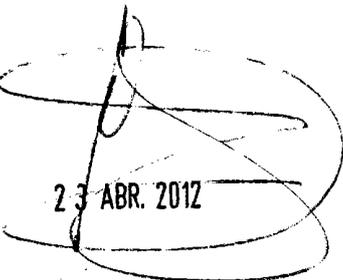
253-0021 **1705339768**
 NÚMERO CÉDULA

CHARPENTIER BORJA ANDRES
CRISTIAN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA


 EN PRESENCIA DE LA JUNTA




 23 ABR. 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 1722322441

APellidos y Nombres: GARCIA CHIRINO Y YOENA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-06-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
ANDRES CRISTIAN CHARPENTIER BORJA





INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: GARCIA SALAR LUIS ANGEL
APellidos y Nombres de la Madre: CHIRINO SAAVEDRA MARIA SOLEDAD
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-07-24
FECHA DE EXPIRACION: 2020-07-24

V4344VZ94

Yoena Garcia Chirino

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

361-0040 NÚMERO
1722322441 CÉDULA

GARCIA CHIRINO YOENA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCÁZAR PARROQUIA ZONA

() PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

23 ABR. 2012

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

i)
Jefe de Oficina

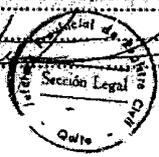
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

ii)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

iii)
Jefe de Oficina

R A Z O N: av. mediante Escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON QUITO, de fecha 25 de Enero del 2000, se declara DICHEITA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre JOSE MARIA BORJA GALLEGOS y NELLY DEL CARMEN GRANJA AVALOS, de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de Noviembre de 1996. Documento que se archiva con el N° 2000-052. Quito a 9 de febrero del 2000. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.



SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA
DIRECCIÓN NACIONAL DIRECCIÓN PROVINCIAL
Y SE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
SERVICIO EXPRESS
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

23 ABR. 2012

4/20/2012

Que
al Ap
de Div
y Cedulac
FIRMA
DIRECCIÓN PROVINCIAL
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATARIO

La copia xerox que antecede es fiel compulsada de la copia certificada que me fue presentada en fojas utiles y que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 23 ABR. 2012
DR. HOMERO LOPEZ OBANRO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
NEL CANTON QUITO



000004798337





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"JOSE MARÍA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURÍDICO CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito, el día 05 de abril del año dos mil doce, siendo las 09:30 horas, en el local de la compañía, ubicado en la Av. Naciones Unidas 1084 y Amazonas, Edif. La Previsora Torre B, piso 8 oficina 812, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "**JOSE MARÍA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURÍDICO CIA. LTDA**", con la presencia de los siguientes socios:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Dr. José María Borja Gallegos	600
Augusta Lucía Borja Gallegos	200
Andrés Cristian Charpentier Borja	200
TOTAL:	1.000

Encontrándose presente el ciento por ciento del capital de la compañía la Junta General adquiere el carácter de universal, por decisión de los concurrentes.

Actúa como Presidente el señor Dr. José María Borja Gallegos y como secretaria la señora Lucía Borja Gallegos.

La Gerente General de la compañía pone a consideración de la sala el orden del día que se detalla más adelante, el que es aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DIA:

1. Autorización para transferencia de participaciones.
 - a) Se autoriza unánimemente para que el socio señor Andrés Cristián Charpentier Borja ceda sus 200 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor Dr. José María Borja Gallegos, en la cantidad de 200 participaciones.
 - b) Se autoriza unánimemente para que la socia señora Augusta Lucía Borja Gallegos ceda 185 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor Dr. José María Borja Gallegos, y quince participaciones a favor de las siguientes personas: Irene Alejandra Borja López, cinco participaciones, Valeria Cristina Borja López, cinco participaciones; y, Lucía Isabel Borja López, cinco participaciones.

Perfeccionado el contrato de cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

JMB

José María Borja & Asociados

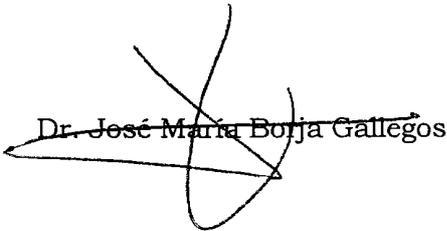
Estudio Jurídico

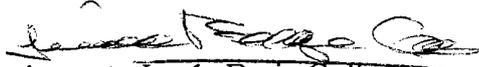
SOCIO

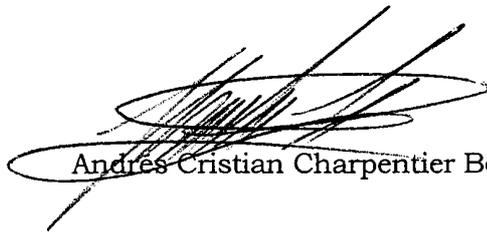
PARTICIPACIONES

Dr. José María Borja Gallegos	985
Irene Alejandra Borja López	5
Valeria Cristina Borja López	5
Lucía Isabel Borja López	5
TOTAL	1.000

Siendo las 11H00 horas y habiéndose tratado lo que fue materia del orden del día, luego del correspondiente receso para la redacción del acta, se levanta la sesión. Texto que leído a los asistentes lo aprueban por unanimidad.


Dr. José María Borja Gallegos


Augusta Lucía Borja Gallegos


Andrés Cristian Charpentier Borja

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "JOSE MARÍA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURÍDICO CIA. NOTARIAL DE PRIMERA SECTA QUE OTORGA EL SR. ANDRÉS CRISTIAN CHARPENTIER BORJA A FAVOR DEL DR. JOSÉ MARÍA BORJA GALLEGOS.- Firmada y sellada en Quito, a once de Mayo del dos mil doce.-



Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JOSE MARÍA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURÍDICO CIA. LTDA., de fecha 13 de Agosto del 2.007; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada en esta misma Notaría, el 23 de Abril del 2.012, mediante la cual, el señor ANDRÉS CRISTIAN CHARPENTIER BORJA, cede a favor del señor Doctor JOSÉ MARÍA BORJA GALLEGOS, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES.- Quito, a 17 de Mayo del 2.012.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2431 del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de agosto del dos mil siete, a fs. 2136, Tomo 138, correspondiente a la Constitución de la compañía “JOSE MARIA BORJA & ASOCIADOS, ESTUDIO JURIDICO CIA. LTDA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintitrés de abril del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón.- Quito, tres de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb

